



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Somos
Gente

Resolución Directoral Regional

Nº 2077-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 08 AGO. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023066319, que contiene el Memorando N° 473 -2023-GRSM/DRESM/OA/RRHH, de fecha 07 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0423-2023-GRSM/DRE, de fecha 20 de marzo de 2023, se encarga temporalmente con eficacia anticipada a partir del 01/03/2023 hasta que se emita nueva normativa y se lleve a cabo el proceso de encargatura, en el puesto de Directora General a la docente nombrada **VIRGINIA SILVIA LOPEZ RIVADENEIRA**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva"; el mismo que es rectificado con Resolución Directoral Regional N° 1797-2023-GRSM/DRE, de fecha 07 de julio de 2023, en el sentido que la vigencia debe decir: del 01/03/2023 al 31/12/2023;



Documento Nro: 019-2023533598. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=30f620adq93baq4250q8f15q82d537d6aef1>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Somos
Gente

Resolución Directoral Regional

Nº 2077 -2023-GRSM/DRE

Que, con Oficio N° 167-2023-DIESTP "NOS" de fecha 31 de julio del 2023, el Director encargado de la mencionada casa superior de estudios comunica que la docente nombrada Virginia Silvia López Rivadeneira, falleció el 30 de julio del año en curso; por lo que, con Memorando N° 473-2023-GRSM/DRESM/OA/RRHH, de fecha 07 de agosto de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución **DANDO POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada a partir del 30 de julio de 2023, el encargo efectuado a favor de la docente antes mencionada, como Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva"; acción realizada mediante las Resoluciones Directorales Regionales N° 0423 y 1797-2023-GRSM/DRE; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada a partir del 30 de julio de 2023, el encargo efectuado a favor de la docente nombrada **VIRGINIA SILVIA LOPEZ RIVADENEIRA**, como Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva"; acción realizada mediante las Resoluciones Directorales Regionales N° 0423 y 1797-2023-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



08 AGO 2023

Moyobamba

Iris Lilianna Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 1048103454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACION
Fecha: 08/08/2023 11:09:15-0500



Documento Nro: 019-2023533598. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=30f620adq93baq4250q8f15q82d537d6ae1f>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Somos
Gente

Resolución Directoral Regional

Nº 2077-2023-GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 07/08/2023 14:47:59-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION
Fecha: 07/08/2023 15:52:34-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
ASESOR JURIDICO
Fecha: 07/08/2023 18:48:58-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
(E)
Fecha: 07/08/2023 11:37:41-0500

AIP/DRESM
ESLL/RR.HH
APC.

